El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Gonzalo Moro Tello Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 9.465/2010

Don Gonzalo Moro Tello, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de doña Isidora Casado Sánchez, mayor de edad, di-vorciada, vecina de Pozoblanco, con domicilio en la calle Herradores, número dieciséis, primero, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 30.071.184-H, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.- Parcela de terreno de secano, radicante al sitio "La Piedra Escrita", paraje "Arroyo Santa María", término de Pozoblanco. Tiene una cabida de cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas, aunque según medición reciente resulta una superficie de seis áreas, ochenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de entrada, que la separa en toda su extensión de parcelas pro- piedad de Don Manuel Díaz

Ballesteros, Don Francisco Ranchal Cabrera y Don Florencio Gómez Sánchez; al Sur, con la vía férrea de Peñarroya a Puertollano y que actualmente la separa de la carretera de Pozoblanco a Villanueva de Córdoba, por la que tiene su entrada; al Este, con parcela de Don Antonio Fernández Rísquez, hoy propiedad de Doña Isidora Casado Sánchez; y al Oeste, con finca propiedad de Doña María Cristina Pérez de la Olla.-

Datos fiscales.- Forma parte de la parcela 99 del polígono 3; referencia ca- tastral 14054A003000990000HE.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozo- blanco, el tomo 848, libro 268, folio 217, finca número 13.153, inscripción I a .

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñoces, número 24 local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos

En Pozoblanco, a 14 de septiembre de 2010.- El Notario, Gonzalo Moro Tello.